ORIGINAL

SERVIU Región de la Araucanía
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SGTD
Nº Int.29447

DISPONE NUEVO PLAZO VIGENCIA
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
D.S. N° 49 (V. Y U.) DE 2011.
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA: 4327 /

TEMUCO, 30 DIC. 2019

VISTOS:

a) El D.S. Nº 49 (V. y U.) del 2011, que reglamenta El programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en sus Artículos 64 y 65;

b) La Resolución Exenta N°2562 de fecha 13 de agosto del 2019, que dispone nuevo plazo de vigencia Certificados de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N°49 (V. y U.) de 2011. La que otorgó un nuevo plazo de vigencia por 12 meses;

c) La Carta Solicitud de fecha 26 de Diciembre del 2019 de la Sra. Lorena del Carmen Neculpán Nahuelpán Rut: [redacted] Quien solicita un nuevo plazo de vigencia para su subsidio DS.49 (V. y U.) 2011;

d) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;

e) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

f) Que, a contar del 23 de octubre de 2019, se declara vacante el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía de conformidad con lo prescrito en el artículo 148 del DFL N° 29, de 2004, de Hacienda;

g) El Decreto Exento TRA 272/3077/2017 de fecha de 10 de mayo de 2017, de la Subsecretaria del Ministerio de Vivienda, que designa en el Cargo de Jefe de Departamento a don Mauricio Contreras Sánchez;

h) El Decreto Exento (RA) N°272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

R E S O L U C I O N:

1. **Otórguese,** un nuevo plazo de vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, por 12 meses para el Subsidio Habitacional D.S. N° 49 (V. y U.) de la Sra. Lorena del Carmen Neculpán Nahuelpán Rut: [redacted]

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCION
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANIA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Marco Avila Figueroa
MINISTRO DE FE (S)
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

OPM/CFC/JAR/tfa
26/12/2019
DISTRIBUCIÓN
- D.P.H. Minvu Santiago.
- Operaciones Habitacionales.
- Oficina de Partes.